## AALCO, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de fecha 30 de Junio de 2003, se acordó, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de AALCO, Sociedad Anónima en la cantidad de 342.108.11 Euros reduciéndose el valor nominal de todas las acciones números 1 al 79.500, ambos inclusive que era de 4.303246 Euros. a 0 Euros por acción y con simultánea ampliación del capital social a 60.200 Euros, mediante el incremento del valor nominal de las acciones números 1 al 6.020, ambos inclusive, a 10 Euros de valor nominal cada una con una prima de emisión total de 167.137,34 Euros, cuyo importe total de 227.337,34 Euros ha quedado totalmente desembolsado por compensación de créditos, y con amortización de las acciones números 6.021 al 79.500 ambos inclusive.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 30 de junio de 2003.—David Sims, Administrador Solidario.—52.250.

## ABENTEL TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el día 7 de febrero de 2003, acordó, por unanimidad, aumentar y reducir el capital social dejándolo establecido en 75.000 euros, a fin de restablecer el equilibrio patrimonial.

Sevilla, 8 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.876.

## ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA, OCIO, RESTAURACIÓN Y AFINES, S. L. Sociedad unipersonal

Anuncio de disolución con cesión global del activo y del pasivo en favor de su único socio

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 24 de noviembre de 2003, el Socio único de Actividades de Hosteleria, Ocio, Restauración y Afines, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, provista del Número de Identificación Fiscal B-82.524.463, acordó la disolución sin liquidación de dicha sociedad mediante cesión global de su activo y pasivo en favor de su único socio, NH Hoteles, Sociedad Anónima, provista del Número de Identificación Fiscal A-28.027.944.

De conformidad con lo establecido en dichos artículos, se informa a los acreedores de Actividades de Hostelería, Ocio, Restauración y Afines, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (sociedad cedente) y de NH Hoteles, Sociedad Anónima (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global de activo y de pasivo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 24 de noviembre de 2003.—Fernanda Matoses Garcia Valdés, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad Actividades de Hostelería, Ocio, Restauración y Afines, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—52.915.

# AFINSA BIENES TANGIBLES, S. A. (Sociedad absorbente)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de socios de las citadas compañías celebradas el 20 de noviembre de 2003, acordaron su fusión mediante la absorción por Afinsa Bienes Tangibles, Sociedad Anónima, de Inmofin, Sociedad Anónima Unipersonal, Ediciones Antiquaria, Sociedad Anónima Unipersonal, Polmer, Sociedad Limitada Unipersonal, Ecoboard Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, Cartones Ecológicos, Sociedad Anónima Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al Artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del Artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a oponerse a la Fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de Fusión

Madrid, 20 de noviembre de 2003.—El Presidente de Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, D. Albertino de Figueiredo Nascimiento.—52.630. y 3.ª 26-11-2003

#### AGROPOZA, S. A.

La Junta Universal de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2003 acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad de anónima a limitada con la denominación «Agropoza, S. L.».

Cuéllar, 17 de noviembre de 2003.— Lorenzo Poza Senovilla, consejero delegado solidario.—52.649. 2.ª 26-11-2003

### AGRUCAMPO, S. A.

#### (En liquidación)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de fecha 8 de julio de 2003, se ha liquidado esta sociedad, habiéndose aprobado en dicha Junta el siguiente Balance final:

_	Euros
Activo:	
Tesorería	965.412,63
Total Activo	965.412,63
Pasivo:	
Capital	112.387,00
Reservas	549.201,66
Rdos. Pdtes. Aplicación	199.584,12
Administración Pcas	96.535,85
Prov. Operac. Tráfico	7.704,00
Total Pasivo	965.412,63

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.—El liquidador, Francisco Miguel Orozco Aranda.—51.920.

## ALCAÑIZANA DEL HORMIGÓN, S. A.

Con fecha 31 de octubre de 2003, la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad, ha acordado la reducción de su capital social en la cifra de 54.090 euros y de las reservas de la sociedad en 825.948 euros, mediante la amortización de 1.800 acciones sociales, números 1.003 a 2.802, ambos inclusive, todas ellas titularidad de la propia sociedad en cumplimiento de lo establecido en los artículos 76 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, dando nueva redacción al artículo 5.º de los estatutos sociales: El capital social se fija en 155.418,60 euros, dividido y representado por 5.172 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 1.002, ambos inclusive y del 2.803 al 6.972, ambos inclusive, totalmente desembolsadas.

El presente acuerdo se ejecutará con anterioridad al 31 de diciembre de 2003.

Lo que se hace constar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Socie-